

# B O P

## Ciudad Real



# Número 203

lunes, 23 de octubre de 2023

<http://bop.sede.dipucr.es>

# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

*Aprobación inicial de modificación de subvención nominativa, con destino al proyecto "Comedor de Mayores". Ayuntamiento de Cózar y otros.....9249*

#### PERSONAL

*Nombramiento como funcionario de carrera del proceso selectivo para cubrir por concurso, una plaza de Oficial de Albañilería, estabilización del empleo temporal.. .9250*

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

*Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 27 de octubre de 2023.....9251*

*Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 28 de octubre de 2023.....9252*

#### ARGAMASILLA DE ALBA

*Corrección en anuncio publicado en el B.O.P. número 199, relativo a lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de dos plazas de Policía Local por turno libre.....9253*

#### GUADALMEZ

*Información pública de plan de despliegue de fibra óptica. ....9254*

#### HERENCIA

*Corrección en anuncio publicado en el B.O.P. número 201, relativo a las bases para la constitución de una bolsa de trabajo de Peón de Jardinería.....9255*

#### LAS LABORES

*Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2023, del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente liquido de tesorería.....9256*

#### LOS POZUELOS DE CALATRAVA

*Proceso de elección de Juez de Paz titular y sustituto.....9257*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**PUEBLA DEL PRÍNCIPE**

- Aprobación inicial de modificación del Reglamento regulador del uso y funcionamiento del gimnasio municipal. ....9258*
- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a una operación de crédito.....9259*
- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a una operación de crédito.....9260*

**TOMELLOSO**

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 30/2023, en la modalidad de bajas por anulación.....9261*
- Notificación desistimiento de solicitud por cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes. Y.C.G.D.....9262*

**VALDEPEÑAS**

- Lista definitiva de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha para la realización del concurso, de la convocatoria de cuatro plazas de Trabajador/a Social, estabilización de empleo temporal.....9264*

**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA****ALCÁZAR DE SAN JUAN**

- Aprobación inicial del expediente nº 04/2023, de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario.....9266*

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA****ALBACETE****SALA DE GOBIERNO**

- Nombramiento de Jueces de Paz en la provincia de Ciudad Real.....9267*

**ANUNCIOS PARTICULARES****CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL**

- Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2024.....9268*
- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2023 (suplementos de crédito) dentro del presupuesto para el ejercicio 2023.....9269*

**B O P**  
**Ciudad Real**



<http://www.bop.sede.dipucr.es>

<http://www.dipucr.es>

e-mail: [bop@dipucr.es](mailto:bop@dipucr.es)

**Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real**

Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

### TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

**PAGO ADELANTADO**

**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****DIPUTACIÓN PROVINCIAL****INTERVENCIÓN**

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2023 aprobó la modificación de la Base cuadragésima primera de las que regulan el presupuesto vigente, relativa al incremento necesario de las subvenciones nominativas previstas que a continuación se detallan, para el proyecto “comedor de mayores”, con cargo al crédito sobrante del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava, por importe de 52.874,89 euros, en la aplicación presupuestaria 37000.94200.462, incrementándolos como sigue:

<i>Ayuntamiento</i>	<i>Subvención prevista</i>	<i>Subvención a conceder</i>	<i>Incremento</i>
CÓZAR	14.600,00 €	18.615,50 €	4.015,50 €
LOS CORTIJOS	10.220,00 €	11.460,65 €	1.240,65 €
PUEBLA DEL PRINCIPE	14.600,00 €	43.800,00 €	29.200,00 €
SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS	16.060,00 €	16.864,00 €	804,00 €
TORRE DE JUAN ABAD	59.860,00 €	61.320,00 €	1.460,00 €
VILLAMANRIQUE	29.800,00 €	36.500,00 €	6.700,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>43.420,15 €</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 19 de octubre de 2023.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

**Anuncio número 4006**

# administración local

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### PERSONAL

#### ANUNCIO

Finalizados los trámites del proceso selectivo para el acceso como funcionario/a de carrera de una plaza de Oficial de Albañilería, dentro del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal mediante concurso, para la cobertura por el turno de acceso libre de veintitrés plazas de personal funcionario de la Diputación (BOP n.º 250, de fecha 30/12/2022, y posterior modificación en el BOP n.º 26, de 7/02/2023), mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación de fecha 17 de octubre de 2023, se ha dispuesto el nombramiento del siguiente funcionario de carrera:

D. Santiago Rojas Arévalo, como Oficial de Albañilería, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase personal de oficios, Categoría Oficial.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Ciudad Real, a 19 de octubre de 2023.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.- El Secretario General, Luis Jesús De Juan Casero.

**Anuncio número 4007**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### ANUNCIO

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 27 de octubre de 2023 en Doña Patricia Benito González, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

De forma específica y por Decreto de Alcaldía número 2023005591 de fecha 30/03/2023 y en virtud de lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986 de 18 de octubre, se ha delegado en Doña Patricia Benito González la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 27 de octubre de 2023, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el art. 44 del citado Real Decreto.

La Alcaldesa, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 4008

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### ANUNCIO

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 28 de octubre de 2023 en Don José Javier Ortega Librado, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

De forma específica y por Decreto de Alcaldía número 2023005592 de fecha 18/10/2023 y en virtud de lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en Don José Javier Ortega Librado la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 28 de octubre de 2023, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el art. 44 del citado Real Decreto.

La Alcaldesa, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 4009

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE ALBA****ANUNCIO**

En relación con el proceso que se sigue en este Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, para provisión de 2 Plazas de Policía vacantes mediante oposición turno libre, escala básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento que se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a ejercicio 2023, de las cuales se publica Anuncio de resolución aprobación lista provisional admitidos/as y no admitidos/as, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 199, de fecha 17 de octubre de 2023, se hace constar lo siguiente:

Apreciado error en el motivo de exclusión reflejado en el listado referente a no admitidos/as de los/as aspirantes que seguidamente se reflejan, se hace constar que las causas de su no admisión se corresponde con el número que se indica para cada aspirante, y no las del número que aparecía reflejado anteriormente como motivo de exclusión:

**NO ADMITIDOS/AS:**

Núm. Orden (en listado publicado en BOP).	ASPIRANTE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
12	GALA MEDIANO, BORJA	***1670**	3 y 4
13	GANDÍA MARTÍNEZ, ALEJANDRO	***1164**	4
25	JIMÉNEZ LÓPEZ REINA DE LA, LUIS	***1660**	1
41	RABANAL SÁEZ, MARINA	***3416**	4
48	VALCARCEL GONZÁLEZ, ANTONIO	***9106**	3
50	VERA MARTÍNEZ, ISIDRO JUAN	***1568**	3

Argamasilla de Alba, la Alcaldesa.

**Anuncio número 4010**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### GUADALMEZ

##### ANUNCIO

Información pública de plan de despliegue de fibra óptica.

Presentado en fecha 2 de Junio de 2023, por la operadora WGR Telecomunicaciones Valle de los Pedroches, S.L. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.9 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, un plan de despliegue de fibra óptica en el municipio de Guadalmez, se somete a información pública por el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la web de este Ayuntamiento: <https://www.ayto-guadalmez.es>.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Guadalmez.- La Alcaldesa-Presidenta, Gloria Chamorro Chamorro.

Anuncio número 4011

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### HERENCIA

##### ANUNCIO

Advertido error en el anuncio de publicación de la convocatoria de las bases para la constitución de una bolsa de trabajo de Peón de Jardinería aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 776/2023, de fecha 16 de octubre de 2023, y publicadas en el BOP núm. 201 de fecha 19 de octubre de 2023, figurando:

“El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el BOP de Ciudad Real”.

Debe constar:

“El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el BOE”.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

En Herencia, a 19 de octubre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Sergio García-Navas Corrales.

**Anuncio número 4012**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### LAS LABORES

#### ANUNCIO

Acuerdo con el Pleno del Ayuntamiento de Las Labores, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2023, del presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Las Labores, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería. El pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por acuerdo del Pleno 29 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por emisión del 177.72 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Ayuntamiento para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Altas en aplicaciones de gastos.

Partida Programa/Económica	Descripción	Suplemento de crédito
920/227	ADMINISTRACIÓN GENERAL TRABAJO REALIZADO POR OTRAS EMPRESAS	10.000,00
920/221	ADMINISTRACIÓN GENERAL SUMINISTRO	3.000,00
338/226	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	50.000,00
151/226	URBANISMO-PLANAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	1.000,00

Altas en conceptos de ingresos.

Partida económica	Descripción	Euros
8.700	Remanente de tesorería para GG	64.000,00
	TOTAL INGRESOS	64.000,00

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente de dicho acuerdo.

En Las Labores, a 10 de octubre de 2023.- El Alcalde.

Anuncio número 4013

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### LOS POZUELOS DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Propuesta nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto.

D<sup>a</sup> Laura Flores Castellanos, Alcaldesa de este Ayuntamiento, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[ <http://lospozuelosdecalatrava.sedelectronica.es>].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

**Anuncio número 4014**

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUEBLA DEL PRÍNCIPE

##### ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 26 de septiembre de 2023 del Ayuntamiento de Puebla del Príncipe por la que se aprueba inicialmente la modificación del Reglamento regulador del uso y funcionamiento del gimnasio municipal.

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento regulador del uso y funcionamiento del gimnasio municipal, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de Septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento. <https://puebladelpincipe.sedelectronica.es/>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación inicial de la modificación del mencionado Reglamento sin necesidad de acuerdo expreso.

En Puebla del Príncipe, a 20 de octubre de 2023.- El Alcalde, Miguel Damián Ballesteros Ruiz.

**Anuncio número 4015**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUEBLA DEL PRÍNCIPE

##### ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de 26 de Septiembre por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a una operación de crédito.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial, por mayoría absoluta del expediente de suplemento de crédito para la financiación de gastos corrientes, necesarios y urgentes, con cargo a una operación de crédito.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito para la financiación de gastos corrientes con cargo a operaciones de crédito, por acuerdo por mayoría absoluta del Pleno de fecha 26 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<https://puebladelprincipe.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

**Anuncio número 4016**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUEBLA DEL PRÍNCIPE

##### ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a una operación de crédito.

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2023, acordó la aprobación provisional, por mayoría absoluta, del expediente de crédito extraordinario, para la financiación de gastos corrientes, necesarios y urgentes, con cargo a una operación de crédito.

Aprobado provisionalmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a una operación de crédito, por acuerdo del Pleno, por mayoría absoluta, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

**Anuncio número 4017**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TOMELLOSO

##### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre del año actual, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 30/2023, en la modalidad de bajas por anulación, lo que de conformidad con lo establecido en el art. 177, en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En Tomelloso a, 19 de octubre de 2023.- Alcaldía.

Anuncio número 4018

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TOMELLOSO

##### EDICTO

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, por causas ajenas a este Ayuntamiento, se da publicidad de resolución de alcaldía de fecha 17 de octubre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Vista la instancia de solicitud de cambio de domicilio presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 01 de agosto de 2023, a nombre de doña Yuliet Camila González Ortiz.

Considerando el artículo 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando el apartado 2.3 de la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, donde se dice que:

(...) “el gestor municipal podrá comprobar por otros medios (informe de Policía local, inspección del propio servicio, etc.) que realmente el vecino habita en ese domicilio, y en caso afirmativo inscribirlo en el Padrón.”

Considerando el apartado 3.1 de la referida Resolución, donde se dice que:

(...) “Cuando un ciudadano solicite su alta en un domicilio en el que ya consten empadronadas otras personas, en lugar de solicitarle que aporte el documento que justifique su ocupación de la vivienda, se le deberá exigir la autorización por escrito de una persona mayor de edad que figure empadronada en ese domicilio. La persona que autorice deberá disponer de algún título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler...) a nombre de la misma” (...).

Visto que en la documentación que acompaña a la solicitud de Cambio de domicilio de la persona interesada, no se aporta autorización de persona mayor de edad empadronada en la vivienda sita en calle Socuéllamos, \*\*.

Visto el informe de Policía Local de fecha 10 de agosto de 2023, donde se indica que personados los agentes en el domicilio han comprobado que doña Yuliet Camila González Ortiz, no reside en calle Socuéllamos, \*\*.

Habiendo sido notificado Requerimiento, conforme a lo preceptuado por la Legislación vigente, para subsanar los defectos en la solicitud de Cambio de domicilio de doña Yuliet Camila González Ortiz, mediante edicto de fecha 26 de septiembre de 2023, publicado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en el B.O.P. de Ciudad Real, de fecha 28 de septiembre de 2023 y en el B.O.E. de fecha 04 de octubre de 2023.

Habiendo finalizado el plazo de alegaciones, sin que se hayan presentado alegaciones, ni documentación alguna, por parte de la persona interesada en relación con el requerimiento de subsanación de su solicitud.

En virtud de las facultades que me atribuye el artículo 21.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

He resuelto:

1. Tener por desistida de su solicitud a doña Yuliet Camila González Ortiz, al no haber subsanado los defectos de su solicitud, y por lo tanto, no proceder a su Cambio de domicilio.

2. Comunicar a la persona interesada que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, que podrán interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrá interponer cualquier otro que estime conveniente a su derecho”.

En Tomelloso, a 19 de octubre de 2023.- El Alcalde, Javier Navarro Muelas.

**Anuncio número 4019**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEPEÑAS

##### ANUNCIO

“En relación con la convocatoria de cuatro plazas de Trabajador/a Social, para personal laboral fijo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Valdepeñas, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 243 de 20 de diciembre de 2022 y modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia nº 44 de 3 de marzo de 2023 y nº 67 de 5 de abril de 2023.

De conformidad con lo previsto en el punto 5.4 de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de subsanaciones, una vez examinadas éstas, por medio de la presente.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/10755 de 18 de octubre de 2023.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dicto la siguiente:

##### RESOLUCIÓN:

PERSONAL LABORAL FIJO.

TURNO LIBRE: Concurso

1. Cuatro plazas de Trabajador/a Social. Grupo/Subgrupo A2.

A. Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

##### ADMITIDOS/AS:

AVILES CAMINERO, CAROLINA

CASTELLANOS RAMIREZ, ISIDORO

CASTILLO COELLO, ESTHER

COFRADE GRACIA, BEATRIZ

DIAZ GARCIA, JOSE MARIA

GARCIA CLEMENTE, FRANCISCO

GARCIA LADERAS, EVA MARIA

GONZALEZ MUÑOZ, CARMEN

LOPEZ IBAÑEZ, SILVIA

MARIN GARCIA, JUAN JESUS

MEJIA ALVAREZ, IRIS

MORENO MARTA, OLIVIA

MUELA DE LA TORRE FERNANDO

NARANJO LOPEZ, SANDRA

NAVARRO GALAN, ALVARO

NOVA ALONSO, JOSE

PATÓN CAÑAMARES, LOURDES

PONCE MONTOYA, LUISA

QUINTANA MUÑOZ, ANA BELEN

ROMERO VICENTE, ROSA MARIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

TERA CAMACHO, ANA

TORRES EXPOSITO, JOSEFA

TORRIJOS CORTES, LUISA MARIA

EXCLUIDOS/AS:

Ninguno.

B. Tribunal Calificador: Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

PRESIDENTE/A:

Titular: D<sup>a</sup> TERESA LOPEZ AGUILAR

Suplente: D. ENRIQUE MARTIN PEÑASCO APARICIO

VOCALES:

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGEL ARCE AGUILAR

Suplente: D<sup>a</sup> MARIA JOSE MENDOZA MAÑAS

Titular: D<sup>a</sup> CONSUELO MUÑOZ ARANDA

Suplente: D<sup>a</sup> VICTORIA BARCHINO SANCHEZ

Titular: D. LUIS MANUEL CHACÓN DE LA TORRE

Suplente: D<sup>a</sup> AURORA GOMEZ CAMPOS

Titular: D<sup>a</sup> MARIA DEL PILAR ABRIL RODRIGUEZ

Suplente: D. JULIO SUELA SARRO

SECRETARIO/A:

Titular: D. MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Suplente: D<sup>a</sup> MARIA FRANCISCA MARQUES ROMERO

C. Fecha concurso: Señalar como fecha para la realización del concurso, el próximo día 7 de noviembre de 2023, a las 9:00 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Valdepeñas, Plaza de España, de Valdepeñas. Quedando citado el Tribunal Calificador, para su constitución, en el mismo lugar y a la misma hora.

D. Publicación: Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”.

**Anuncio número 4020**

**administración local****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA  
ALCÁZAR DE SAN JUAN**

El Pleno de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, en sesión ordinaria celebrada el día 11/10/2023, acordó la aprobación inicial del expediente nº 04/2023, de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Altas en Partidas de Gastos**

<i>Partida</i>		<i>Descripción</i>	<i>Crédito extraordinario</i>
<i>Programa</i>	<i>Económica</i>		
920	2200001	Material de oficina ordinario no inventariable	3.225,00
920	22405	Seguros	100,00
920	2250203	Tributos	100,00
920	22607	Oposiciones y prueba selectivas (mesas)	4.000,00
920	623	Inversión nueva en construcciones	45.000,00
TOTAL			52.425,00

**FINANCIACIÓN.**

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1) Remanente líquido de tesorería generado en la liquidación de 2022.

Altas en partidas de ingresos,

<i>Partida Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
87000	Remanente de tesorería para GG	52.425,00
TOTAL INGRESOS		52.425,00

**Justificación.**

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, así como la obligación de acometer el abono de los gastos asociados que se generen.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, por lo cual, se publica el contenido del mismo.

**Anuncio número 4021**

## administración de justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

#### ALBACETE SALA DE GOBIERNO

Don Vicente-M. Rouco Rodríguez, Presidente de la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por medio del presente edicto, hago saber:

Acuerdo de 06 de octubre de 2023 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran Jueces de Paz a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de Ciudad Real y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

Se nombra Juez de Paz titular de Los Cortijos a D. Gabriel Garzas Santos con D.N.I.: 05604025.

Se nombra Juez de Paz sustituto de Los Cortijos a D. José Navarro Navarro con D.N.I.: 05629485-M.

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación o publicación del presente, ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los motivos y con sujeción a las formalidades que establece Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Albacete, a 06 de octubre de 2023.- El Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Vicente M. Rouco Rodríguez.

**Anuncio número 4022**

## anuncios particulares

### CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

#### ANUNCIO

La Asamblea General del Consorcio, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de octubre de 2023, ha acordado la aprobación inicial del presupuesto general del Consorcio para el ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ciudad Real, a 20 de octubre de 2023.- El Presidente, Julián Triguero Calle.

Anuncio número 4023

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## anuncios particulares

### CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

#### ANUNCIO

La Asamblea General del Consorcio, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de octubre de 2023, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2023 (suplementos de crédito) dentro del presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ciudad Real, a 20 de octubre de 2023.- El Presidente, Julián Triguero Calle.

Anuncio número 4024

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>